



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 12:13:31
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 3 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Ingeniero

JOSE MIGUEL CORTES

Subdirector del Sector Defensa

Subdirector Administrativo (e)

Hospital Militar Central

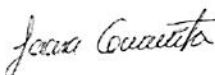
Asunto: Solicitud Contratación Personal Auxiliares de Enfermería para el Servicio de Laboratorio Clínico Vigencias 2021 - 2022

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo encargado, autorice realizar la contratación de (17) Auxiliares de Enfermería para el Servicio de Laboratorio Clínico, por modalidad de prestación de servicios para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

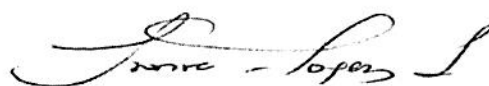
CUPOS	CARGO	VALOR VIG 2021 (NOV-DIC)	VALOR VIG 2022 (ENE-JUL)	VALOR TOTAL
17	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	\$ 59.534.000	\$ 214.557.000	\$ 274.091.000

Esta solicitud se realiza, con el fin de garantizar la atención oportuna y con calidad a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones, no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta el servicio.

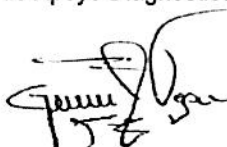
Atentamente,



LAURA MILENA GUAVITA GALLO
Servidor Misional en Sanidad Militar
Coordinadora Servicio de Laboratorio Clínico (e)



CR. IVONNE LOPEZ LOPEZ
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



CORONEL MEDICO (RA) GUILLERMO ALFREDO VEGA



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-Julio-2021 12:13:31

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 3 SubSerie: 1

Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Anexos: ECO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO

Bogotá, D.C., Julio de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V01

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 12:13:31
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 3 SubSerie: 1

Con el fin de cubrir la demanda de exámenes del Laboratorio Clínico y teniendo en cuenta que para la toma y procesamiento de muestras en las diferentes secciones, no es posible realizarlo con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el Laboratorio, durante los últimos años ha sido necesario la contratación Auxiliares de Enfermería, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

ESTADISTICA QUE SOPORTA LA NECESIDAD LABORATORIO CLÍNICO TOTAL DE EXAMENES POR SECCIONES

EXÁMENES	TOTAL 2020	ENE – JUN 2021
Química	560,016	331.808
Hematología Especial	86,402	42.832
Endocrinología e Inmunología	58,550	29.510
Microscopia	17,259	6.935
Microbiología	51,741	32.481
Coagulación	54,626	32.945
Inmunología especial	12,161	5.191
TOTAL	840,755	486.031

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de (17) Auxiliares de Laboratorio Clínico, por modalidad de Prestación de Servicios, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, teniendo en cuenta que este servicio funciona durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, en diferentes turnos (mañana-tarde-noche), adicional se pretende que el personal de Auxiliares de Laboratorio Clínico tomen muestras tanto en el servicio de urgencias como hospitalización, garantizando la calidad y oportunidad en la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

OBL

IGACIONES COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO

El contratista prestara sus servicios como Auxiliar de Enfermería, para realizar los procedimientos relacionados con la toma, preparación y montaje de las muestras en las diferentes secciones que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, cumpliendo en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-Julio-2021 12:13:31

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 3 SubSerie: 1

Las actividades que deberá cumplir son las siguientes:

1. Preparar y alistar material para la toma y/o recolección y procesamiento de muestra para las diferentes secciones.
2. Tomar muestras de acuerdo a la solicitud médica previa autorización de auditoría.
3. Realizar toma de hisopado oral y/o nasofaríngeo cuando se requiera en pacientes COVID19
4. Velar y garantizar la conservación y correcto transporte de las muestras tomadas de acuerdo a los protocolos establecidos.
5. Realizar verificación e ingreso al sistema de Información de muestras recibidas junto con los exámenes solicitados y distribuir las muestras en las diferentes secciones.
6. Realizar separación y montaje de las muestras, coloración, medir volúmenes, alícuotar y archivar respectivamente de acuerdo a protocolos establecidos.
7. Entregar resultados y dejar registros de entrega.
8. Realizar limpieza de equipos a cargo de acuerdo a protocolo establecido.
9. Recibir y entregar turno en el libro respectivo, informando novedades presentadas.
10. Diligenciar correctamente los formatos y libros establecidos para control de diferentes secciones.
11. Optimizar y verificar fechas de vencimiento de los insumos correspondientes a la sección asignada.
12. Responder y velar por el buen uso de los bienes, equipos y elementos que utilice en la realización de sus actividades, manteniéndolos en perfecto estado.
13. Realizar y registrar toma diaria de Temperatura y Humedad de neveras, congeladores, incubadoras asignadas.
14. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
15. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
16. Reportar inmediatamente los accidentes de trabajo, de acuerdo con el protocolo de la entidad.
17. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio, capacitaciones, reinducciones y demás cursos programados de manera presencial o virtual, tanto por la Coordinación de Laboratorio Clínico, como por el Hospital.
18. Dar cumplimiento a normas, protocolos y procedimientos expedidos por los diferentes entes de control
19. Orientar e informar a los usuarios la preparación y horas de toma de los exámenes del laboratorio clínico.
20. Responder por la cadena de custodia en los casos que se requiera o se solicite.
21. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
22. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias.
23. Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido y uso de elementos de protección personal).
24. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
25. Las demás actividades designada por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

3. POBLACIÓN A SATISFACER:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 12:13:31
 Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
 Serie: 3 SubSerie: 1

• **Auxiliar de Enfermería:**

Realizar los procedimientos relacionados con la toma, preparación y montaje de las muestras en las diferentes secciones que permitan brindar la atención oportuna de apoyo y diagnostico a los pacientes que lo requieran con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del HOSPITAL MILITAR nivel III y IV, basados en los estándares de calidad que procuren la oportunidad en la atención y la satisfacción de los mismos.

4. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios profesionales.

5. **FORMA DE PAGO:**

AUXILIARES DE LABORATORIO CLÍNICO PRESUPUESTO POR CONTRATISTA

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MENSUAL VIG 2021 (NOV - DIC)	VALOR MENSUAL VIG 2022 (ENE-JUL)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	\$3.502.000	\$12.621.000	\$16.123.000

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

• **Auxiliar de Enfermería:**

El plazo de ejecución para el Auxiliar será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de julio de 2022, en las instalaciones del Hospital Militar Central, tercer piso Laboratorio Clínico ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá.

8. **FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**

Constitución política de Colombia
 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
 Decreto 1082 de 2015
 Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir es la contratación directa por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

9. **FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 12:13:31

Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 3 SubSerie: 1

- **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

- JURÍDICOS

1.	Hoja de vida
2.	Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
3.	Certificado de Inscripción ante la Secretaría de Salud de Bogotá
4.	Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
5.	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
6.	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8.	Certificado curso de Atención integral a víctimas de violencia sexual

- ECONÓMICO

RUT

- PROFESIONAL

- Auxiliar de Enfermería, con Diplomado en Laboratorio Clínico de mínimo 30 horas, con experiencia de seis meses (6) o sin experiencia previa autorización.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGO TRIBUTARIO: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatarios necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que los constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse

 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 12:13:31
Dependencia: LABORATORIO CLINICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 3 SubSerie: 1

durante la ejecución del contrato, para podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con los conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO 1082 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Artículo 2.2.1.2.3.1.7, Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- Cumplimiento contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de:
- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando incumplimiento es imputable al contratista; cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales la obra, cuando contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.
- No obligatoriedad de garantías: sin embargo, dando cumplimiento al Art: 2.2.1.2.1.45. La entidad no solicitara Garantías de Cumplimiento.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117165-HMC Id: 148020

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 27-julio-2021 12:13:31

Dependencia: LABORATORIO CLÍNICO- LABO Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 3 SubSerie: 1

Laura Milena Guavita

LAURA MILENA GUAVIDA
Servidor Misional en Sanidad Militar
Coordinadora de Laboratorio Clínico (e)

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC

Código: CA-CORE-PR-01-FT-01_V01



La seguridad
es de todos

Mindefensa



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

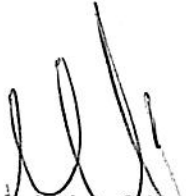
Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

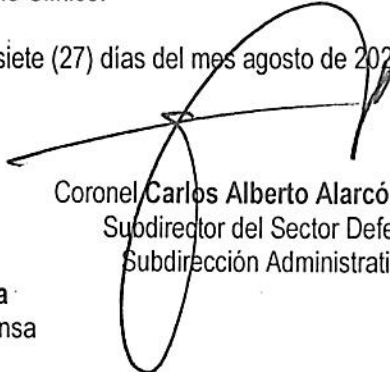
Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar Encargada del Servicio de Laboratorio Clínico; en razón a las necesidades del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a dieciséis (16) Bacteriólogos y/o Microbiólogos y diecisiete (17) Auxiliares de Enfermería Asistenciales.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Bacteriólogos y/o Microbiólogos y Auxiliares de Enfermería Asistenciales que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar Encargada del Servicio de Laboratorio Clínico, determinó la necesidad de contar con los servicios de dieciséis (16) Bacteriólogos y/o Microbiólogos y diecisiete (17) Auxiliares de Enfermería Asistenciales, con experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Laboratorio Clínico.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes agosto de 2021.


Doctora María Andrea Grillo Roa
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Coronel Carlos Alberto Alarcón Patiño
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa



La seguridad
es de todos

Mindafansa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

FECHA DE SOLICITUD:	31 de agosto de 2021	Hora: 13:13	N° de Certificado	774
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2021	Hora: 17:55		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Servicio de Laboratorio Clínico	\$ 274.091.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	--	---	---	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-249 - Contratación de Servicios Profesionales de diecisiete (17) Auxiliares de Enfermería Asistencial para el Servicio de Laboratorio Clínico. VF2022, Proceso con vigencias futuras 2022, \$ 59.534.000 de valor apalancamiento 2021 (Nov - Dic), \$ 214.557.000 de enero a Julio 31 de vigencia 2022. Valor mensual unitario 2021 de \$ 1.751.000 y 2022 de \$ 1.803.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°148020 y radicado – 202117165-HMC del 27 de julio de 2021. Proceso avalado por Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico, Jefe Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico y Servicio de Laboratorio Clínico. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Autorización N°58821 del 31 de agosto de 2021).**

Aprobación Planeación: Alexandra Ladino Ramos